

# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ**

## **CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDATARIAS**

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

**CODIGO DE PROCESO: ARBI-GADMCQ--2024-1**

**Objeto de Contratación:** “SERVICIO DE ARRIENDO PARA FUNCIONAMIENTO DE CDI NUEVO AMANECER UBICADO EN EL SECTOR MARCO PROAÑO CANTÓN QUININDÉ.”

Quinindé, abril del 2024



**I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL ARREDAIENTO DE BIENES INMUEBLES, ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDATARIAS**

**SECCIÓN I  
INVITACIÓN**

Habiéndose el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé acogido al procedimiento de Especial Arrendamiento de Bienes inmuebles, Entidades contratantes como Arrendatarias para la contratación de “SERVICIO DE ARRIENDO PARA FUNCIONAMIENTO DE CDI NUEVO AMANECER UBICADO EN EL SECTOR MARCO PROAÑO CANTÓN QUININDÉ”, conforme se desprende de la Resolución Inicio N° GADMCQ-DCP-RI-2024-004 del 08 de abril del 2024, suscrita por el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director de Compras Públicas, Delegado del Alcalde del GADMCQ mediante RESOLUCIÓN No. GADMQ-ALC-2023-024 de fecha 14 de septiembre de 2023 se invita a la **Sra. Yonie del Carmen Vega Murillo**, con número de RUC: **0800637381001**, a que presente su oferta técnica y económica para la provisión de “SERVICIO DE ARRIENDO PARA FUNCIONAMIENTO DE CDI NUEVO AMANECER UBICADO EN EL SECTOR MARCO PROAÑO CANTÓN QUININDÉ”, ubicada en el barrio Marco Proaño.

El presupuesto referencial es de USD **2,500.00** (Dos mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 meses (153 días calendario), contados a partir de la suscripción del contrato de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 288 numeral 1

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de (valor en números), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
2. Para poder participar en el presente procedimiento y suscribir el contrato, el adjudicatario no requieren estar inscrito y habilitado en el RUP, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia informativa para el 11 de abril de 2024 a las 16H30, a fin de que el GAD Municipal de Quinindé, explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Los invitados podrán presentar su oferta en digital a través del correo electrónico [compras.publicas@quininde.gob.ec](mailto:compras.publicas@quininde.gob.ec) hasta las 11H00 AM del 12 de abril del 2024; Conforme lo previsto en el art 113 de la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.

6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 7.8.01.04.01.01 denominada CONVENIO MIES – DESARROLLO INFANTIL, por un valor \$ 2.500,00 USD (Dos mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. No se entregará anticipo, los pagos se realizarán forma mensual, luego de presentar el informe de satisfacción del administrador de contrato, acta de entrega parcial de los servicios prestados de forma mensual.
7. Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los Pliegos, en la sección “Términos de Referencia”.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Quindé, 10 de abril del 2024

Atentamente,

Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama  
**DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS**  
**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**  
**MEDIANTE RESOLUCIÓN No. GADMQ-ALC-2023-024**